



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00588
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza retiro de demanda y levanta medidas cautelares

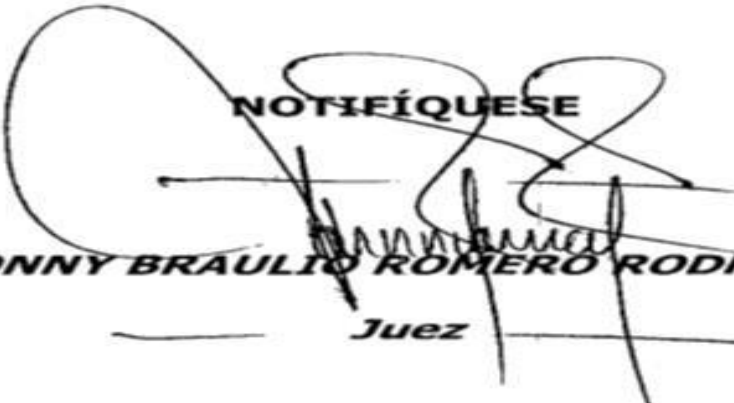
En atención al anterior escrito allegado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

Por otra parte, se **ORDENA** levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, advirtiéndole que no hay lugar a condena en costas, por cuanto a la fecha no han sido inscritas.

Para el retiro del título físico aportado, por la Secretaría se indicará la fecha y la hora en que puede asistir al Despacho para su devolución sin necesidad de desglose.

Finalmente, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordenará la baja en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez